



COMUNA DE
SAUCE VIEJO
Ddto. LA CAPITAL - Cód. Postal 3016
T. E. 15 - Pcia de SANTA FE

SAUCE VIEJO, 28 de Septiembre de 1979.

ORDENANZA Nº 429

VISTO:y CONSIDERANDO:

Que corresponde incrementar la Partida CORTESIA Y HOMENAJES, por estar las mismas afectadas a la concreción de importantes obras de infraestructuras, las cuales demandan de parte de esta Comuna, una atención mínima y ajustada a los funcionarios nacionales y/o provinciales con los cuales se mantiene una adecuada realación de trabajo y,

CONSIDERANDO:

Que el crédito adicional para refuerzos de los Bienes y Servicios Personales, permiten atender adecuadamente a nivel financiero y económico esta necesidad funcional,

Que el manejo de la Partida reforzada se ha hecho teniendo en cuenta los intereses de la Comuna, y el deseo del menor gasto dentro del marco de austeridad que ha sido la característica de este Gobierno Comunal,

Que por ello,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º) Modifícase el Presupuesto de la Comuna de Sauce Viejo-Dpto. La Capital- del Ejercicio año 1979, en la suma de SIETE MILLONES DE PESOS(\$7.000.000.-) de la siguiente manera:

a) Ampliaciones- Amplíase las siguientes partidas:

1-EROGACIONES CORRIENTES:

1-1-2- BIENES Y SERVICIO NO PERSONALES

Pda. 35-Cortesía y Homenajes...\$ 7.000.000.- \$7.000.000.-

b) REDUCCIONES; Redúcese en:

1-EROGACIONES CORRIENTES:

1-3-4- CREDITO ADICIONAL P/EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

Pda.55-Crédito Adicional p/ Comp.Ctes.\$7.000.000.- \$7.000.000.-

Art.2º) Comuníquese, regístrese y archívese.

OLGA B. DE LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA SAUCE VIEJO



ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA SAUCE VIEJO